Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	: CRISANTO GUERRERO GOMEZ
Demandado	: YONANTON DIAZ REYES Y OTRO
Radicación	**: 2017- 501**

En atención a lo solicitado por el apoderado actor mediante escrito que antecede relacionado con oficiar a la SIJIN Policía Nacional, para que se ordene la retención de la motocicleta de placas PCG-95D, de propiedad del demandado YONANTON DIAZ REYES; se denegará, dado que en el presente proceso no reposa repuesta de la secretaria de tránsito informando el embargo de la relacionada motocicleta, tal y como se decretó a su favor, sino que aparece aún la inscripción de la demanda que se originó con ocasión del proceso declarativo.

NOTIFIQUESE,

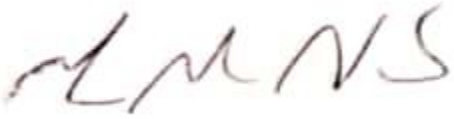

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

J/